

7ª.— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8ª.— Que caso de haber podido notificarse al actual titular del dominio, los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda de tipo B, situada en la primera planta de elevación sobre la baja, a la que se accede por una escalera situada en la parte posterior del bloque, común a ésta y otras viviendas en igual planta y planta superior que arranca desde la zona peatonal y calle sin nombre en el viento Norte, que es parte integrante de un edificio en construcción situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de Mota, formado por las parcelas número ochocientos setenta y uno, ochocientos setenta y dos, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y parte de los números ochocientos setenta y ochocientos setenta y siete. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de cincuenta y seis metros, cuarenta decímetros cuadrados, y una útil de cuarenta y nueve metros, cuarenta decímetros cuadrados; está distribuida en salón-comedor, vestíbulo, dos dormitorios, baño, aseo y porche, y linda, según se entra en ella: al frente, con la escalera de acceso; derecha, con la vivienda número sesenta; izquierda, con la número sesenta y dos, y fondo, con paso del recinto interior del conjunto.

Cuota: Un entero por ciento. Es la vivienda número sesenta y uno, del bloque número dos, de las que integran el referido edificio constituido en régimen de Propiedad Horizontal, inscrito bajo el número 32.622, folio 67 vuelto, del libro 382 de Mazarrón, inscripción tercera, que es la extensa. Afecta a la condición resolutoria, pagos y advertencia que se indica en dicha inscripción y en su nota marginal. La Compañía Mercantil denominada Promovega, Sociedad Anónima, dueña del edificio matriz en construcción, lo divide horizontalmente e inscrito a su favor la vivienda descrita en este asiento, como finca independiente.

La finca aparece registrada con el número 34.926, tomo 1.459, libro 405 de Mazarrón, folio 77, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Tóntana.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2703

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 99/90, seguidos en este Juzgado a instancias del Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, contra don José Cuenca Martínez y doña Juana Antonia Sánchez Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo cual se señala el día 10 de mayo de 1993, y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes por el 75 por ciento de su valor de tasación el día 8 de junio de 1993, y hora de las once de su mañana en el mismo lugar.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo si resultaran desiertas las anteriores señalándose para la misma el día 14 de julio de 1993, en la misma hora y lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por ciento del valor de los bienes, es el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Caravaca de la Cruz, cuenta número 1356, previniéndole a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarle a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

### Bienes que se subastan

Un trozo de riego de Benamor, radicante en el sitio llamado La Loma, en término municipal de Moratalla, que tiene de superficie 6 áreas, 36 centiáreas. Sobre parte de esta finca se ha construido lo siguiente: Una nave destinada para serrado de madera, sita en Moratalla, al sitio de La Loma, que ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, de los que 100 metros están destinados a la nave de aserrado de madera y ocho metros cuadrados para vestuario y oficina; la nave carece de distribución de clase alguna, con varias ventanas de ventilación al terreno en donde enclava y con dos puertas de acceso.

Está inscrita en el libro 294 de Moratalla, folio 22, finca 12.252, inscripción 4ª.

Tasada la finca en 500.000 pesetas, tasación de la nave 1.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a diez de febrero de mil novecientos noventa y tres — La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.